

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso, el anterior memorial contentivo del **RECURSO DE QUEJA** impetrado por el Doctor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, apoderado judicial de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.**, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL TRIBUNAL N°	54001-2213-000-2022-00450-00
CLASE DE PROCESO	RECURSO DE QUEJA
DEMANDANTE	YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA, apoderado judicial de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.
DEMANDADO	AUTO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022, PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ CONTRA ECOOPSOS EPS, Radicado del Juzgado No. 54405310300120140015500

Y a partir del día doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), queda en traslado a la **PARTE CONTRARIA** por el término de **TRES (3) DIAS** de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 353 del Código General del Proceso.

Nota: De conformidad con la Circular CSJNSC22-143 del 1º de julio de 2022, el horario laboral de la Rama Judicial en el municipio de Cúcuta es de 8 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. del día.

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).



LUIS EMILIO TOLOZA TITIAN
SECRETARIO ADJUNTO DE LA SALA CIVIL FAMILIA